

S. I.
Errazo Cárde.
Rodrigo, Joaquin
Ordallo.
Ortizón.
Miguel.
Jeron Vintu.
Rust Vidal.
Sonday.
Aguinado.
Bromberg.
Canto.
Fernando R.
Boquera.
Oliver.

Junta general extraordinaria del 5. Julio de 1882

Presidencia del Sr. Errazo Cárde.

Con asistencia de los tres notados al margen, abrión la sesión a las ocho de la tarde y leida el acta de la anterior, el Sr. Rust pidió algunas explicaciones sobre el recurso del Sr. Navarro. El secretario actual se dijo que el citad. veir se hallaba en descubierta en los libros de Contaduría por no querer pagar, entendiéndose dado de baja; cuya contestación exigió el Sr. Rust si se comunicara por escritura para manifestarlo a la tra Vidua; con lo cual quedó aprobada el acta.
Se leyó una comunicacion de la Academia invitando al Instituto para que disponga la organizacion y servicios de la casa de socorro en la feria de Julio; acordóse afirmativamente caso de reunirse suficiente personal.

Se leyó una carta de D. Esteban Collantes avanzando recibo de la comunicacion del Instituto y prometiendo insistir con la otra legislatura, dado caso de que no se resolviese en el interregno parlamentario; el asunto sobre el decreto-ley de 6 febrero de 1869.

Tambien se leyeron otras del Sr. Errazo manifestando el estado halagüeño de las gestiones practicadas respecto al citad. decreto, a la topografía métrica y a los libros para nuestra biblioteca. Acordóse haber oido con gusto los escritos precedentes y que si las gracias elata serano en nombre de la Corporacion a los tres Esteban Collantes y Artand por el interés que han demostrado.

Se leyó el informe sobre la protesta del Sr. Rust y abierta discusión, pidió y obtuvo la palabra el Sr. Canto, orienó que no haria la oposicion al brillante dictamen que se acababa de leer, que únicamente pondria de manifiesto las razones en que se habia fundado la Comision para modificar el artículo y que fueron las mismas que enumeró cuando se discutio aquel, añadiendo que la Comision no creyó quitar prestigio a la Corporacion con la modificación que presentaba y que se ha equivocado en vista del luminoso informe de la Comision especial. Se pidió la votacion, manifestando que casi todos los miembros de los Estabiles habian sido votados por reducido número de veios. Por último propuso que las Memorias que presenten los veios residentes fuera de convento, lo verificasen en plua cerrada.

El Sr. Ferrer Vintu pidió la palabra para una cuestion de orden y dijo

que terminadas las consideraciones al dictamen, no debia pasarse a otro asunto sin resolver aquel.

Manifestando el Sr. Canto que habia terminado el uso de la palabra y pidiéndola de nuevo el Sr. Ferrer Vivero en pro del dictamen, manifestó que habia sido con gusto las razones expuestas por el Sr. Canto; hizo una pequeña historia acerca de su nombramiento de socio de mérito por si habia sido alburdo y declaró ser el primero en aceptar la modificación, a tribuna la suficiente franquicia e independencia en los jurados. El Sr. Miguel dijo que el Sr. Canto habia aludido a cierta Memoria que se premio no por su mérito sino por los servicios prestados.

El Sr. Canto rectificó lamentándose de que se suscitasen cuestiones personales y dijo que la Comisión no tenía inconveniente en aceptar el informe.

El Sr. Rodrigo dió explicaciones sobre la modificación fundándose en lo serio de los concursos y cada por suficientemente discutido el punto, aprobaron por unanimidad el dictamen, adhiriéndose los tres Ferrer Vivero y Estells como firmantes de aquel; con lo cual quedó aprobado el artículo 113 como el vigente.

Leída la proposición del Sr. Ferreró con su informe acerca del distintivo de los socios en los actos oficiales, pidió la palabra el Sr. Peit y dijo que aceptaba el pensamiento pero que creia debian hacerse hasta cinco medallas por cuenta del Instituto, que se facultarian a los socios que juraran de comision. Aceptada la indicación del Sr. Peit por el Sr. Ferreró, quedó aprobado el dictamen en principio con la citada indicación, volviendo a la comisión para resolver ciertos detalles.

El secretario actuante dió cuenta de haberse presentado el nuevo reglamento corregido y ordenado pidiendo a nombre de la comisión la impresión de la palabra especialidades y del segundo párrafo del artículo 115 referente a la sesion apologética, acordándose como se proponía.

El Sr. Canto pidió se modificara el párrafo segundo del artículo 9.º como sigue: Por propuesta de una comisión referida a trabajos literarios del candidato. Para premiar estos trabajos deberán haber sido presentados en plúa cerrada y desconociéndose el nombre del autor hasta despues que sea ya acordado.

Tambien pidió la modificación del párrafo segundo del artículo 10 en los siguientes términos: Por propuesta de una comisión relativa a producciones científicas, de las que resulten ventajas evidentes a la ciencia y a la humanidad. Tambien estos trabajos habrian de ser presentados a la Cor-

poracion sin firma o nombre del autor y acompañando este la plie-
ca cerrada.

Ambas modificaciones fueron aprobadas.

Puesto á votacion la aprobacion definitiva de la totalidad del Regla-
mento, fue aprobado por unanimidad, acordándose llevarlo á la au-
toridad superior civil de la provincia para los efectos de la ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar, levantó la sesion á las
nueve y tres cuartos de la noche.

Salon del Instituto Múduo Valenciano 1 Julio de 1882.

El Presidente.

El Secretario de Gobierno.

D. Joaquin Ferraz
Secretario

Manuel Gilmer.

